

Anuncio

Todos, sin excepción, merecen un juicio justo. Nadie está encima de la ley; ni por debajo. Esa es nuestra convicción.

**NOTICIAS DE
ÚLTIMA HORA**
\$ Tipo de Cambio

Venta: 484,84
Compra: 483,14

BÚSQUEDA
[Foro Nacional](#)
[Encuesta](#)
[Horóscopo](#)
[Chat Nacional](#)
**VER PORTADA
IMPRESA**

AVALAN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE MINA EN SAN CARLOS

SHIRLEY SANDÍ
ssandi@diarioextra.com

Luego de tres años y medio de estudios, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) avaló el Estudio de Impacto Ambiental que le da luz verde a la empresa Industrias Infinito para extraer 600.000 onzas de oro de un yacimiento en Las Crucitas de Cutris, en San Carlos.

Según informó Andrés Soto, vocero de prensa se esta compañía subsidiaria de la empresa canadiense Vanessa Ventures, la Setena tomó el acuerdo por unanimidad, eso sí, solicitando a la compañía una garantía ambiental y una declaración jurada de compromisos ambientales que piensan cumplir en no mas de 22 días.

Para la compañía este anuncio representa un triunfo de la legalidad y la ciencia sobre la especulación, pues aseguran que nadie logró aportar al expediente una justificación de orden técnico que descalifique la viabilidad del proyecto.

Recordemos que la empresa canadiense solicitó un arbitraje internacional en contra del país para reclamar una indemnización por \$276 millones por los retrasos en el otorgamiento de la viabilidad ambiental.

La solicitud se planteó el 3 de junio pasado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias por Inversiones (Ciadi), un órgano adscrito al Banco Mundial con sede en Washington, Estados Unidos, aduciendo que deben cubrir \$36 millones que la firma ya invirtió en Costa Rica y otros \$240 millones en ingresos no percibidos por la venta del oro. Con respecto a esta acción, Industrias Infinito alegó que no emitirán criterio por ser una acción concerniente a su casa matriz.

Esta solicitud de arbitraje se planteó siete meses después de que la Sala IV ordenó la anulación del decreto ejecutivo que otorgó la concesión de explotación minera a Industrias Infinito en diciembre del 2001, alegando que la construcción de la mina a cielo abierto

atentaba contra el derecho constitucional a un ambiente sano de los pobladores de San Carlos.

Sobre este particular, Infinito aduce que con esta decisión se está aplicando la ley de forma retroactiva por lo que están a la espera de que la Sala reconsidere el fallo mediante el mecanismo de adición que ya fue presentado y devuelva de esta forma la concesión respectiva.

Parte de la Sociedad Periodística Extra Limitada.